



RESOLUCION N° 15645

VISTO:

El expediente CO-0062-01095779-3 (PC) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos por los autores, existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1º: Encomiéndase al Departamento Ejecutivo Municipal iniciar las gestiones por ante los titulares de bares, cafés, confiterías y restaurantes a los efectos que se garantice en las instalaciones de los mismos el servicio de provisión de agua segura y gratuita, en jarras o recipientes similares.

Art. 2º: Ejecutadas que resulten las gestiones precedentes el Departamento Ejecutivo Municipal informará tal situación al Honorable Concejo Municipal

Art. 3º: Las erogaciones que demande la ejecución de la presente serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.

Art. 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 19 de noviembre de 2015.-

Presidente: Sr. Leonardo Javier Simoniello

Secretario Legislativo: Sr. Raúl Alfredo Molinas